

Boletin Gficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

Suscripciones.— Capital, Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas. SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS

DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anterlores, 4

Inserciones no gratuítas ô peseina línea. Pagos por adelantado. AROHIVO

Depósito Jegal: 60 - 1 1958

Sábado 15 de junio

Número 137

Año 1963

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL Circular núm. 37

Por el Ilmo, Sr. Director General de Sanidad, se comunica a este Gobierno Civil que, por acuerdo conjunto con el Ministerio de Comercio, se aplaza hasta nueva orden el etiquetaje de envases de mejillones dispuesto en la transitoria segunda del Decreto número 1378 de 14 de junio de 1962.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, y cumplimiento.

Burgos, 11 de junio de 1963. —El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

GOBIERNO MILITAR

Por fuerzas de la Maestranza y Parque de Artillería de esta Plaza, se realizarán ejercicios de tiro de fogueo con material de 75/22 con arreglo a lo dispuesto, en el término municipal de Mecerreyes, de esta provincia.

Todo el día 21

Zona de asentamiento: "Cañada de las Merinas", comprendida en las cuadrículas (X605-Y 841); (X606-Y 841) de la Hoja 238-II del Plano Director 1/25.000 Hontoria de la Cantera, y zona de objetivos: "Valdemilanos", comprend'i d'a en las cuadrículas (X608 - Y 839) (X609 - Y 839) de la Hoja 276-I del Plano Director 1/25.000 de Mecerreyes.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los municipios afectos, en evitación de desgracias personales

Burgos, 11 de junio de 1963. El General Gobernador Militar, (ilegible).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

EDICTOS

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez, del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, por don Julián Martínez Corral, mayor de edad, y de esta vecindad, contra don Luciano Pérez Colina y su esposa doña María Concepción Colina Hernando, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio, que a continuación se expresa y con las condiciones que también se determinan y para

cuyo acto de subasta se ha señalado el día once de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

El derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a Bar, sito en la planta baja de la casa número 5, de la calle de San Gil, de esta capital, denominado "El Chato", el que ha sido valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

3.ª Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, número 1.º, de la Ley de arrendamientos urbanos, quedará en suspenso la aprobación del remate o de la adjudicación hasta transcurrir treinta días de la notificación a la arrendadora de la mejor postura ofrecida en la subasta, para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año,

y destinarlo durante ese tiempo por lo menos, al mismo negocio de Bar, que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Burgos, a siete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—Ante mí: (ilegible).

2.109.-D-210,15

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos.

Hago saber: Que se ha acordado, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, a instancia de don Teódulo Espino de la Cal, vecino de esta ciudad, contra don Luis Lodoso Dueñas y don Alejandro González Zapatero, vecino que fueron de esta ciudad, sacar de nuevo a pública subasta, por segunda vez, y término de ocho días, el camión embargado en referidos autos. con las condiciones que se determinarán, y para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho de los corrientes, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Un camión, marca Lancia, matricula BU-3794, que se encuentra depositado y precintado en el Garaje San Julián, sito en esta ciudad, el que se encuentra sin funcionar, y que ha sido valorado en treinta mil pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensabie que los licitadores consignen el 10 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.ª Que por ser esta segunda subasta, se hace con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, con la reducción del 25 por 100 indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acto de la subasta.

Dado en Burgos, a once de junio de mil novecientos sesenta y tres.-El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—Ante mí: (ilegible).

2.111-D-161,15

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 91, de 1963, por estafa, ha acordado se cite a los súbditos portugueses José Matoso, Marcelo Rodríguez y José Almeida, y a las súbditas suizas Josette Stempfel v Suzanne Strebel, a fin de que, en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula. comparezcan en este Juzgado, al objeto de ser oídos en dicho sumario, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente, en Burgso, a diez de junio de mil novecientos sesenta y tres.-El Secretario judicial, (ilegible).

ANUNCIOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico - administrativas que han de servir de base para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de pavimentación de calzada y aceras en diversas calles de la ciudad, se hace público, advirtiendo que mencionado pliego, se halla expuesto en las oficinas municipales. Sección de Obras, de diez a trece horas, por espacio de ocho días. contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse, por los interesados, las reclamaciones conforme previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Miranda de Ebro, 11 de junio de 1963. — El Alcalde, José

María Aragüés.

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle-Urbión

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción del camino vecinal de este pueblo a la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo y construcción de un Centro Rural de Higiene, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3, del art. 669, de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del art. 672 del referido texto legal.

Santa Cruz del Valle Urbión, 4 de junio de 1963.-El Alcalde, Desiderio Ezquerra.

Ayuntamiento de Ciadoncha

Instruído, en principio, propuesta de expediente de habilitación y suplementos de créditos número 1, dentro del presupuesto municipal ordinario del año en curso, y con cargo al superávit del ejercicio anterior, el citado expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Ciadoncha, 4 de junio de 1963. — El Alcalde, Demetrio de Quevedo.

Ayuntamiento de Villamartín de Villadiego

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villamartín de Villadiego, 6 de junio de 1963.—El Alcalde, Feliciano García.

Ayuntamiento de Atapuerca

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurdicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Atapuerca, 8 de abril de 1963.-El Alcalde, Elías García.

Igual anuncio hacen los Alcalde de Rubena, Quintanapalla, Hacinas y Cascajares de la Sierra.

Ayuntamiento de Villangómez

Confeccionadas y aprobadas por el Ayuntamiento de esta villa las ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios, derechos y tasas que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, en unión de los acuerdos de imposición de exacciones, en cumplimiento y a los fectos de lo dispuesto en el art. 649 de la vigente Ley de Régimen Local.

Durante el plazo expresado podrán presentarse las reclamaciones que se consideren justas, transcurrido éste, no será admitida ninguna.

Ordenanzas que se citan

Desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Exacción arbitrio sobre aprovechamiento de pastos.

Saca de arenas y otros materiales de construcción, en terrenos públicos del término munipal.

Villangómez, 27 de mayo de 1963.—El Alcalde, José López.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Cabia

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan veinte, a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta de ciento diez chopos lombardos, sitos en la parcela denominada "El Uncar", entre la vía del ferrocarril y el río Arlanzón, bajo el tipo de licitación de veintisiete mil quinientas pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones general aprobado, el cual se halla de manifiesto por el plazo reglamentario, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, dando te del acto el Secretario de la Corporación.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán, como garantía provisional en la Caja de esta Entidad, la cantidad del 5 por 100 del tipo de subasta. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 20 por 100 del remate, en el plazo de diez días, contado a partir del siguiente al en que se haya notificado la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

En virtud de la adjudicación definitiva, el adjudicatario quedará obligado al pago de los anuncios y autorización del Distrito Forestal.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente.

Las proposiciones, reintegradas con timbre móvil de seis pesetas, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don...., vecino de..., con domicilio en..., enterado de las condiciones de la subasta de 110

chopos, anunciada por el Ayuntamiento de Cabia (Burgos), acepta todas y cada una de las condiciones y ofrece por el remate la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

Se presenta certificación profesional de la clase..., hoja de compras y documento acreditativo de haber constituído la fianza, y declaro, bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad que determinan los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, firma y rúbrica).

-Cabia, 31 de mayo de 1963.

El Alcalde, Joaquín González.

2.117.—D-249,15

Notaría de D. Julio Burdiel Hernández, de Villarcayo

Yo, Julio Burdiel Hernández, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Villarcayo, distrito notarial del mismo nombre,

Hago saber: A los efectos dei párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan, dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don José María Martínez Linares, mayor de edad, casado con doña Bernardina Martínez Ruiz, industrial y vecino de Villarcayo, y de trece señores más, para acreditar la adquisición, por prescripción, en la proporción de seis seiscientas veinticuatro avas partes indivisas cada uno de los siguientes señores: Don Antonio Linares Martínez, don Arcadio Pereda Martínez, don José Rodríguez Fortes, don Maximiano López Pérez, don Eusebio González López, don Francisco Vivanco Herreros, doña Brígida Peña Martín, don Esteban López

Orive, don Maximino Presa Martínez y don Matías Estrada Lucio: doce seiscientas veincuatro avas partes indivisas cada uno de los siguientes: don Antonio Fernández Ortiz, don Cipriano Ruiz Martínez, don Eustasio Llorente Merino, don Moisés Pereda Gómez, don Martín Peña Pereda y don Eugenio Ruiz Sáinz; veinticuatro seiscientas veinticuatro avas partes indivisas, don Daniel Prado Peña y cuatrocientas sesenta y ocho seiscientas veinticuatro avas partes indivisas don José María Martínez Linares; y lograr su inscripción en los Registro de la Propiedad y de Aguas a su favor, de un aprovechamiento de aguas públicas derivado del río Trena, en el lugar conocido por "La Puerta", en jurisdicción del pueblo de Torme, municipio de Meridad de Castilla la Vieja, provincia de Burgos, con destino al accionamiento de un molino para piensos de su propiedad, sito en el indicado pueblo de Torme, llamado de "Salinillas". Siendo el aprovechamiento en cuestión derivado de la margen derecha del río Trema, de cuatrocientos litros por segundo y utilizándose todos los días del año.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, libro el presente, en Villarcayo, a ocho de junio de min novecientos sesenta y tres.—El Notario, Julio Burdiel Hernández.

2.112-D-231,15

Ayuntamiento de Vadocondes

Por acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por el Distrito Forestal, a los 20 días de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las 12 horas, la subasta de 200 chopos maderables, sitos en este término muni-

cipal y su pago de Valladar, con un volumen de 180 metros cúbicos de madera, bajo el precio de tasación de 115.000 pesetas.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles y durante las horas de oficina.

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, dando fe del aeto el señor Secretario de la Corporación.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta una hora antes de celebrarse la subasta.

Vadocondes, 11 de junio de 1963. — El Alcalde, Severino Leal.

2.116.-D.94,10

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabañes de Esqueva

Don Gil Cabañes de Bias, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabañes de Esgueva,

Hago saber: Que, aprobados por la Junta general los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de San Martín, estarán dichos documentos expuestos al público en la Secretaria de esta Hermandad, durante 30 días hábilas, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo presentarse por los interesados, y por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, en dicha Secretaria, antes de las doce horas del día siguiente en que finalice el plazo de exposición al público.

Cabañes de Esgueva, 11 de junio de 1963.—El Jefe de la Hermandad, Gil Cabañes.

2.089-D-85,10